

AUTO. RADICADO NÚMERO 2018-326. -DIVORCIO-

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso de divorcio.

Bucaramanga, 18 de noviembre de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

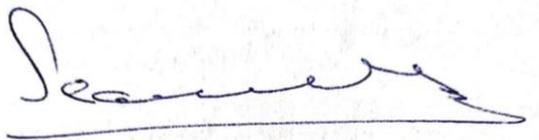
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA.

Bucaramanga, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

La anterior demanda de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, adelantada por la Señora JULIETH TOVAR CASTELLANOS, en contra del Señor WILFREDO BARBOSA VELASCO, se ordena remitir a la Oficina Judicial para que le asigne el consecutivo respectivo y haga el abono correspondiente.

CUMPLASE.

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.